

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduria de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 23 de Enero de 1906.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 176.

Gobierno civil de la provincia.

Negociado 3.º

El Sr. Coronel del Regimiento de Infantería Gravelinas, de guarnicion en Badajoz, en comunicacion de 19 del actual, me dice lo siguiente:

«Ruego á V. S. ordene lo conveniente al objeto de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia la noticia de que el soldado Heliodoro Herrero Iglesias, baja en el primer Batallon de este Cuerpo en la isla de Cuba, por haber fallecido, tiene un alcance de 8'45 pesetas, para cuyo percibo es preciso que los que resulten ser sus legítimos herederos, que según antecedentes tienen su residencia en esa Ciudad ó en Padilla de Duero, de esa provincia, promuevan instancia á mi autoridad en que así lo soliciten, debiendo tener presente que el derecho al percibo de la

suma correspondiente, caduca en el plazo que señala la ley de 30 de Julio de 1904 (C. L. núm. 185.)»

Lo que se hace saber por esta Circular para que los que se crean con derecho á dicha suma, la reclamen en la forma que se indica.

Valladolid 22 de Enero de 1906.

El Gobernador,

Federico Ordás Juecilla.

Núm. 178.

Comision provincial de Valladolid.

Dada cuenta de la renuncia que D. Florentino Escudero presentó ante el Ayuntamiento de Almenara, de los cargos de Concejal y Alcalde para que se le ha elegido, por ser incompatibles con el de Fiscal municipal suplente que se halla ejerciendo actualmente, en virtud de nombramiento que se le confirió para el bienio de 1905 á 1907;

Vista la certificacion del acuerdo que sobre el particular adoptó la Corporacion en sesion de 10 del corriente, estimando la excusa alegada por ser legal el motivo en que se funda.

Considerando: que los artículos 111 y 771 de la ley Orgánica del Poder judicial y el párrafo 2.º del art. 43 de la Municipal determinan de un modo preciso la incompatibilidad entre los cargos concejiles y el de Fiscal municipal suplente que ejerce el recu-

rente; la Comision provincial en sesion de 19 del corriente acordó admitir expresada renuncia, comunicándolo así al Ayuntamiento é interesado, y publicando este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad á lo preceptuado en el Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Valladolid 22 de Enero de 1906.—El Vicepresidente accidental, *Pedro Vitoria*.—El Secretario accidental, *Miguel Samaniego L. de Cegama*.

Núm. 179.

Comision provincial de Valladolid.

Dada cuenta del expediente electoral de Concejales de Serrada, del que ya conoció esta Corporacion en las sesiones extraordinaria de 19 y ordinaria del 29 de Diciembre próximo pasado y que se remitió al Ayuntamiento de dicho pueblo para que cumpliera exactamente lo prevenido en el artículo 49 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890;

Resultando: que cumplimentando la resolucion de la Comision provincial adoptada en sesion de 29 de Diciembre último, se reunieron las Juntas de escrutinio de los dos distritos municipales de expresado pueblo, proclamando Concejales á los electos que en cada uno de ellos obtuvieron mayor número de vo-

tos, sin que sobre tales operaciones se haya formulado protesta alguna.

Resultando: que durante el plazo legal no se ha presentado reclamacion sobre la capacidad de ninguno de los proclamados.

Considerando: que subsanados por expresadas Juntas de escrutinio los defectos que motivaron la invalidacion de cuanto habían actuado, y habiéndose atendido en su nueva reunion al estricto cumplimiento del párrafo 2.º del artículo 43 del Real decreto de adaptacion de 5 de Noviembre de 1890, como así bien al 49 de dicho cuerpo legal, sin que aparezca protesta alguna en cuanto á las operaciones practicadas por las mismas.

Considerando: que del examen del expediente resulta que se han observado en estas elecciones las prescripciones legales sin que sobre la votacion ni los demás actos procedentes se haya formulado reclamacion; la Comision provincial en sesion de 19 del corriente acordó aprobarlas declarando hecha con arreglo á ley la proclamacion de Concejales efectuada en 8 del actual.

Valladolid 22 de Enero de 1906.—El Vicepresidente accidental, *Pedro Vitoria*.—El Secretario accidental, *Miguel Samaniego*.

Núm. 161.

CAJA DE RECLUTAMIENTO DE VALLADOLID, NÚM. 94.

Dispuesto por R. O. C. de 15 del actual (D. O. núm. 10) que el día 1.º de Febrero próximo se concentren en Caja para su destino á Cuerpo los reclutas pertenecientes á los pueblos y reemplazos que se expresan en la adjunta relacion, los señores Alcaldes prevendrán á los mismos, que emprendan la marcha para esta Capital con la anticipacion necesaria para su presentacion en esta Dependencia á las nueve de la mañana del citado día; socorriendo á cada uno de ellos á razon de 0'50 pesetas por día de tránsito, ó sea por cada treinta kilómetros que tengan que recorrer para su incorporacion á esta localidad desde el pueblo por que cubren cupo, como previene el art. 127 de la ley de Reclutamiento de 1878.

Dichos señores Alcaldes á la vez que darán cuenta al Teniente Coronel Jefe de la Caja de Recluta indicada, el día que emprenden la marcha para esta Capital, los mozos de su demarcacion, acompañando certificado facultativo en la forma correspondiente y con el visto bueno del Alcalde del que por enfermedad no pueda efectuarlo, remitirán ó presentarán recibo en el acto de la concentracion, de los socorros de tránsito suministrados á los mismos, ó bien dentro de los quince primeros días para su reintegro como previene el art. 178 del reglamento para la ejecucion de la vigente ley de Reclutamiento, en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo marcado, entenderá esta Caja que no se les ha facilitado á los reclutas los referidos socorros ó que se renuncia al mencionado reintegro, sin perjuicio de dar conocimiento á la Superioridad, para los efectos que procedan.

A la vez se recomienda á las expresadas autoridades que no hayan devuelto los pases de soldados, por no haberles sido posible entregar ni hacerlos llegar á poder de los interesados, los remitan á esta Caja antes del día tres del referido Febrero con arreglo al art. 13 del indicado reglamento de la última ley citada, haciendo constar por nota firmada en los mismos, los motivos que originan su devolucion.

Los mozos que sin causa justificada dejaren de presentarse, serán juzgados como desertores con arreglo al art. 148 de la vigente ley de Reclutamiento.

Cuatro quintas partes del reemplazo de 1904.

PUEBLOS	Reemplazos	Número del sorteo	NOMBRES
Amusquillo..	1904	2	Rogelio de la Fuente Lopez
"	1904	3	Conrado Casado Lopez
Arroyo..	1904	1	Juan Pastor Molinero
"	1904	3	Francisco San José San José
Berrueces..	1904	4	Luis Mansilla Labrador
"	1904	5	Manuel Soto Rodriguez
Cabezón..	1904	10	German Colome Gonzalez
Cabrereros del Monte..	1904	1	Francisco Fernandez Carbajo
Canillas..	1904	1	Dionisio Cabezón Cancela
Castrillo-Tejeriego..	1904	1	Benjamin Esteban Martin
"	1904	2	Salvador Urdiales Martin
"	1904	3	Teodoro Ortega Sanchez
Castromonte..	1904	3	Francisco Martin Lázaro
"	1904	6	Basilio Herrero Rodriguez
"	1904	7	Luciano Martin Garcia
Castroverde de Cerrato..	1904	1	Nestor de las Moras Montero
"	1904	2	Tadeo Mesa Escudero
"	1904	3	Jerónimo Ruiz Esteban
Cigales..	1904	3	Jerónimo Caballero Caballero
"	1904	4	Eleuterio Gonzalez Delgado
"	1904	5	Vicente Valles Gonzalez
"	1904	8	Eugenio Villaumbrales Lara
Cistérniga (La)..	1904	2	Agustin Alvarez Garcia
"	1904	3	Cándido Sanz Baigorri
"	1904	5	Máximo Puertas Gallego
Ciguñuela..	1904	2	Martin Gallego Gutierrez
"	1904	3	Julio Ortega Gutierrez
Coreos..	1904	4	Casimiro San José Diez
"	1904	5	Segundo Lopez Rojo
Cubillas de Santa Marta..	1904	1	Paulino Herreros Garcia
Encinas de Esgueva..	1904	1	Fernando Escudero Renes
"	1904	2	Elias Bengochea Treviño
Esguevillas..	1904	3	Florentino Moro Loisele
Fombellida..	1904	1	Nicéforo Garcia Cantero
Fuensaldaña..	1904	1	Adonis Placer Herrero
Geria..	1904	1	Manuel Alonso Nogueral
"	1904	2	Marciano Sanchez Ortega
Laguna de Duero..	1904	1	Lucio Muñoz Muñoz
"	1904	2	Gregorio de los Rios Tejedor
"	1904	5	Pablo Medina Muñoz
Medina de Rioseco..	1904	15	Lucas Garcia Rodriguez
"	1904	17	Andrés Lorenzo Castro
"	1904	18	Angel Diez Mañanes
"	1904	19	Leon Gomez Fuentes
Medina de Rioseco..	1904	20	Isaac Peral Bravo
"	1904	21	Raimundo Alvarez Herrero
"	1904	25	Ruperto Fernandez Valdeon
"	1904	29	Anastasio Gomez Benavides
"	1904	30	Jacinto Rodriguez Santos
Montealegre..	1904	1	Miguel Serrano Martin
"	1904	2	Leocadio Ruiz Expósito
Moral de la Paz..	1904	3	Julian Gonzalez Rodriguez
Mucientes..	1904	1	Ricardo Lora Galindo
"	1904	3	Macario Vaquero Vazquez
"	1904	5	Emiliano Mieres de la Fuente
Mudarra (La)..	1904	1	Tomás Pajares Castaño
"	1904	2	Gerardo Crespo Gregorio
Olivares de Duero..	1904	1	Félix Benavente Arranz
"	1904	2	Santos Toribio Lázaro
"	1904	3	Ciriaco Lázaro Albear
Olmos de Esgueva..	1904	2	Benjamin Marcos Redondo
"	1904	3	Restituto Redondo Niño
Palazuelo de Vedija..	1904	5	José Colmenares Escudero
"	1904	6	Antonio Martin Perrote
"	1904	7	Andrés Concellon Dominguez
"	1904	9	Dámaso Lopez Escudero
Piña de Esgueva..	1904	4	Francisco Maté Santiago
"	1904	5	Matias Asensio Mateo
Pozuelo de la Orden..	1904	2	Mariano Torres Martin
Puente Duero..	1904	1	Martin Gonzalez Tascon
Quintanilla de Trigueros..	1904	1	Dario Bayon Revilla
"	1904	2	Romualdo Yustos Salazar
"	1904	5	Obdulio Fernandez Cantera
"	1904	3	Vicente Toribio Maestro
Reredo..	1904	4	Cipriano Parro Esteban
"	1904	3	Juan Casado Mucientes
Robladillo..	1904	2	Justo del Olmo Torres
San Martin de Valbeni..	1904	3	Tobias Garcia Moraleja
"	1904	3	Restituto Urueña Rodriguez
Santa Eufemia..	1904	4	Teodoro Ramos Gonzalez
"	1904	5	Jacinto Gonzalez Roman
"	1904	2	Rafael Matilla Fernandez
Tamariz..	1904	3	Daniel Rojo Garcia
Tordehumos..	1904	4	Ramon Alvarez Zamorano
"	1904	5	Emilio Alvarez Villafañila
"	1904	7	Ignacio Viñas Centeno
"	1904	8	Gregorio Garcia Gutierrez
Torrefombellida..	1904	1	Toribio Calvo Aparicio
Traspinedo..	1904	2	Emiliano del Valle Ferrero
"	1904	3	Pablo Santa Olaya Sanz
Trigueros..	1904	1	Santiago Polo Yustos
"	1904	2	Eugenio Aguado Arias
"	1904	3	Isidoro Velasco Rodriguez
"	1904	4	Emiliano Alouso Navarro
"	1904	3	Genaro Reinoso Perez
Tudela de Duero..	1904	5	Abilio Benavente Sanz
"	1904	6	Juan Ceballos Vaquerizo
"	1904	7	Teodoro del Pozo Sanz
"	1904	9	Félix Sanchez Amusco
"	1904	11	Eugenio Renedo Fernandez
Valoria la Buena..	1904	1	Castor Rodriguez Zarzuelo
"	1904	2	Celedonio Garcia Gallego
"	1904	5	Maximino Doncel Diez
"	1904	6	Silviano Caballero Ortega
Villabañez..	1904	1	Rufo Bezos Raso
"	1904	5	Eugenio Yustos Merino
"	1904	6	Raimundo Pelayo Gomez
Villabrágima..	1904	1	Gregorio Martin Maestro
"	1904	7	Félix Lopez Primo
"	1904	8	Juan Perez Ampudia
"	1904	11	Crescencio Rivero Martin
Villaesper..	1904	1	Mariano San José Rodriguez
Villafrechós..	1904	1	Aurelio Redondo Roman
"	1904	4	Basilio Rodriguez Pernia
"	1904	5	Marcelino Loya Ramon
"	1904	6	Natalio Ruiz Barrientos
Villafuerte..	1904	1	Dario Benito Toribio
Villagarcía de Campos..	1904	1	Teodosio Alonso Rios
"	1904	2	Filiberto Alonso Cordero
"	1904	7	Pedro Francisco Gutierrez
"	1904	8	Ambrosio Garcia de Rueda
Villalba del Alcor..	1904	7	Venancio Villa Luengo
"	1904	9	Antonio Ramirez Mucientes
Villamuriel de Campos..	1904	2	Silvestre Jular Roncha
Villanubla..	1904	5	Abundio Barrero Gonzalez
"	1904	6	Mariano Francisco Villanueva
"	1904	7	Mariano Valentin Ruperez
Villanueva de San Mancio..	1904	2	José del Campo Carro
"	1904	3	Julian Palencia Arias
"	1904	4	Cayetano Perez Carpintero

PUEBLOS	Reemplazos	Número del sorteo	NOMBRES	PUEBLOS	Reemplazos	Número del sorteo	NOMBRES
Villavaquerín.	1904	3	Eliso del Olmo Escudero	Valladolid.	1904	213	Luis Maroto Lorenzo
"	1904	5	Filiberto Quiles Niño	"	1904	214	Robustiano Holgado Izquierdo
Zaratan.	1904	5	Fermin Febrero Tabares	"	1904	217	Arturo Morales Cabo
Valladolid.	1904	37	Nicasio Carrero Gallego	"	1904	222	Florencio de Castro Villarroel
"	1904	41	Enrique Alonso de Diego	"	1904	225	Anselmo Allué Mozar
"	1904	43	Teodoro Obejero Mangas	"	1904	226	Vicente Lopez Pulgar Villacampa
"	1904	47	Carlos Diez Varela	"	1904	227	Victoriano Fernandez Gonzalez
"	1901	50	Alejandro Lera Castillo	"	1904	228	Angel Villar Madrueño
"	1904	55	Justo Martin Martinez	"	1904	232	Gonzalo Domingo Domingo
"	1904	62	Valentin Rodriguez Martin	"	1904	233	Gerardo Sanchez Garzo
"	1904	63	Emilio Garcia Villarejo	"	1901	235	Adolfo Nieto Catalina
"	1904	66	Hermenegildo Gonzalez Zurro	"	1901	236	Luis Botas Blanco
"	1904	68	Enrique Contreras Marron	"	1904	238	Demetrio Santiago Crespo
"	1904	69	Francisco Moro Ibañez	"	1904	240	Nicolás Gomez Barañano
"	1904	70	Aureliano Blanco Mitre	"	1901	245	Francisco Sousa Palacios
"	1904	71	Frutos Martinez Guerra	"	1904	246	Jesús Muñoz Fuentes
"	1904	74	Valentin Santaren Sanchez	"	1904	249	Vicente Moreno Lancha
"	1904	75	Ernesto Sanz Marticorena	"	1904	251	Angel Fernandez Zarzosa
"	1904	76	Marcelino Nieto Nieto	"	1904	252	Julian Tordable Gomez
"	1904	77	Hermenegildo Palomero Melero	"	1904	253	Federico Manzano Perez
"	1904	80	Santiago Gallego Francisco	"	1904	256	Lorenzo Hernandez Hernandez
"	1904	85	Luis Escudero Vera	"	1901	257	Luis Martin Gonzalez
"	1904	91	Miguel Junquera Bueno	"	1904	258	Alejandro Alonso Valdehornillos
"	1904	92	Pablo Caballero Arce	"	1904	261	Filemon Hernandez Martin
"	1904	94	José Torres Lopez	"	1904	262	Miguel Gonzalez Lopez
"	1904	97	Manuel Espinosa Arias	"	1904	264	Rafael Caamaño Touchard
"	1904	98	Salvador San José Expósito	"	1904	265	Regino Torio Campos
"	1904	100	Eugenio Carrascal Sinova	"	1904	267	Francisco Bravo Margotan
"	1901	102	José Sanz de la Garza	"	1904	268	Antonio Pascua Martin
"	1904	103	Leoncio Garcia del Olmo	"	1904	272	Julio del Barrio Mangas
"	1904	104	Manuel Gomez Ramon	"	1904	273	Fermin Lorenzo Salvador
"	1904	105	Félix Serna Moyano	"	1904	274	Enrique Fernandez Gonzalez
"	1904	106	Ladislao Vicario Reliegos	"	1904	275	Aurelio Gutierrez Moyano
"	1904	108	Tomás Castilla Saavedra	"	1903	297	Anastasio Gallego Gomez
"	1904	109	Macario Escarda Carnero	Barcial de la Loma.	1904	2	Matias Sindé Rodriguez
"	1904	111	Isidoro Garcia Losada	"	1904	3	Santos Rodriguez Garcia
"	1904	112	Ambrosio Astorga Fernandez	"	1904	5	Bruno Lobato Rodriguez
"	1904	113	Emilio Fernandez Hernandez	Becilla de Valderaduey.	1904	2	Tomás Castañeda Valbuena
"	1901	114	Valero Alvarez Andrés	"	1904	3	Crescencio Valbuena Argüello
"	1904	117	Manuel de la Cruz Matallana	Bolaños.	1904	2	Félix Molero Alonso
"	1904	118	Miguel Rodriguez del Castillo	"	1904	4	Perfecto de Paz Sabugo
"	1901	119	Emilio Diez Montes	Bustillo de Chaves.	1904	2	Eustasio del Amo Mediavilla
"	1904	122	Casiano Primo Rodriguez	Cabezón de Valderaduey.	1904	1	Modesto Martinez Villanueva
"	1904	126	Baltasar Perez Revuelta	"	1904	2	Florentino Perez Dominguez
"	1904	127	Florentino San José Expósito	Ceinos de Campos.	1904	3	Damian Garcia Misol
"	1904	129	Valentin Tamayo Alvarez	Cuenca de Campos.	1904	4	Zacarias de la Cruz Gonzalez
"	1904	130	Ventura Medina Fernandez	"	1904	5	Bernardino Tristan de la Cuesta
"	1904	132	Luis Monge Lanuza	"	1904	6	Eloy de la Cuesta Prieto
"	1904	134	Eduardo Lezama Ergueta	Fontihoyuelo.	1904	2	Teodosio Ramon Bueno
"	1904	135	Anselmo Tascón Robledo	Herrin de Campos.	1904	3	Juan Saldaña del Rey
"	1904	136	Ginés Perez Alvarez	Mayorga.	1904	4	Justo Arias de Santiago
"	1904	137	Aureliano Garcia Lesmes	"	1904	5	Patricio Juarez Garcia
"	1904	138	Federico Saez Gomez	"	1904	10	Agustin de Elera Elera
"	1901	139	Jesús Raposo Flores	Melgar de Abajo.	1904	1	Dativo Soleña Mazariegos
"	1904	140	Victoriano Garcia Lopez	"	1904	3	José Delgado Hernandez
"	1904	141	Macario Caballero San José	Melgar de Arriba.	1904	6	Félix Tristan Mayorga
"	1904	142	Bernardo Ballesteros Rueda	"	1904	7	Victorino Alaez Alonso
"	1904	143	Félix Armengol Rodriguez	Roales.	1904	4	Bernardino Gonzalez Garcia
"	1904	148	Ledro Cardenal Tiedra	"	1901	8	Fermin Santos Pascual
"	1904	155	Alejandro Elias Bilbao	Santervás de Campos.	1904	2	Ambrosio Flores Agundez
"	1904	156	Victoriano Arranz Carraseal	"	1964	5	Eugenio Bueno Ponce
"	1904	157	Francisco Garay Panizo	"	1904	6	Nicasio Martinez Ponce
"	1904	160	Esteban Cortes Merino	Union (La).	1904	3	Filemon Fernandez Cañas
"	1904	161	Santos Gonzalez Santervás	"	1904	4	Aureo Modino Cuñado
"	1904	166	Angel Fernandez Maroto	Urones de Castroponce.	1904	2	Domiciano Blanco Martinez
"	1904	167	Marcelino Rodriguez Santos	"	1904	3	Vicente Cano Herrero
"	1904	170	David Cocho de la Fuente	Valdunquillo.	1904	2	Anastasio Aparicio Perez
"	1904	171	David Ilera Medina	"	1904	3	Angel Lama Gelado
"	1901	174	Félix de los Ríos Crespo	"	1904	5	Wenceslao Marcos Montaña
"	1904	176	Francisco Poblacion Belloso	Vega de Ruiponce.	1901	2	Dionisio Rubio Bartolomé
"	1904	177	Juan Saiz Gonzalez	"	1904	3	Pedro Andrés Garcia
"	1904	180	Evelio Boal Lopez	"	1904	5	Venancio de la Viuda del Pozo
"	1904	181	Teófilo Bilbao Calvo	Villabarúz de Campos.	1904	1	Esteban Prieto Camino
"	1904	183	Emilio Alfajeme Roman	"	1904	2	Victoriano Mediavilla Rodriguez
"	1904	188	José Garcia Lopez	Villacarralon.	1904	2	Elias Borge Fernandez
"	1904	191	Constancio Mazon Perez	Villacid de Campos.	1904	1	Aurelio Perez Fierro
"	1904	192	Victoriano Garcia Maroto	"	1901	3	Angel Mañeco Gordaliza
"	1904	193	Gil Carrera Hernandez	Villacreces.	1903	3	Pantaleon Valbuena Gonzalez
"	1904	201	Feliciano Moran Francisco	Villafrades de Campos.	1904	2	Acacio Herrero Escobar
"	1904	203	Miguel Iglesia Santos	Villagomez la Nueva.	1903	3	Froilan Villagrà Vega
"	1904	204	Demetrio Modeano Escudero	Villalba de la Loma.	1904	2	Florentino Borge Perez
"	1904	205	Luciano Repiso Arranz	Villalon.	1904	3	Lázaro Valcárcel Salamanca
"	1904	207	Castor Alvear Rebollo	"	1904	6	Eusebio Garcia Rebolledo
"	1904	209	Francisco Lopez Rico	"	1904	9	Antonio Contreras Sarabia
"	1904	210	Ramon Fernandez Salazar	"	1904	12	Gregorio Martinez Garcia
"	1904	211	Genaro Gonzalez Amigo	"	1904	14	Leon Corredera Juarez



PUEBLOS	Años	Número del sorteo	NOMBRES
Villalon.	1904	15	Antonio Gonzalez Gonzalez
»	1904	18	Pío García Herrero
»	1904	19	Daniel Blanco Gil
Villanueva de la Condesa.	1904	1	Pablo del Pozo Pardo
Villavicencio los Caballeros	1904	4	Bartolomé Martínez Gutierrez
»	1904	6	Eleuterio Aparicio Santiago
»	1904	7	Hermógenes Cuvero Serrano

Valladolid 22 de Enero de 1906.—El Teniente Coronel, Juan Contreras.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 185.

Ciguñuela.

Por acuerdo del Ayuntamiento y asociados en junta municipal, se arriendan con facultad exclusiva en las ventas, ya en conjunto, ya también por ramos separados, los derechos que se devenguen en esta población y su término por el consumo de las especies de carnes, líquidos y sal, durante los años de 1906, 1907 y 1908, cuya subasta tendrá lugar el día 3 de Febrero de diez á doce en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo el tipo total de mil seiscientos ochenta y cinco pesetas y cinco céntimos, á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados.

La licitacion se verificará por pujas á la llana, y el arriendo en su caso, se ajustará á las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en la forma prevista por el vigente Reglamento, una cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo señalado á cada uno de los ramos ó especies que las proposiciones abracen, y que la persona á cuyo favor se adjudique el remate, deberá prestar fianza consistente en la cuarta parte del importe en que se adjudique.

Ciguñuela 20 de Enero de 1906.—El Alcalde, Antonio Gutierrez.—El Secretario interino, Isidoro Moro.

Núm. 167.

Pozal de Gallinas.

Por acuerdo de esta Corporacion se anuncia vacante la Depositaria de fondos municipales de este Ayuntamiento, por término de quince días, que prin-

cipiarán á contarse desde que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

El agraciado gozará del sueldo anual de ciento veinticinco pesetas, y ha de prestar antes de empezar á desempeñar el cargo, la fianza que el Ayuntamiento considere suficiente á garantizar los ingresos que se verifiquen.

Pozal de Gallinas á 20 de Enero de 1906.—El Alcalde, Carmelo Perdigon.

Núm. 169.

Pozal de Gallinas.

Por virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la vacante de Guarda municipal de los montes y prados de estos Propios, dotada con el sueldo anual de veinticinco pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia; advirtiéndoles que han de reunir las condiciones que determina el art. 2.º del Reglamento de 8 de Noviembre de 1849.

Pozal de Gallinas, á 20 de Enero de 1906.—El Alcalde, Carmelo Perdigon.

Núm. 165.

Quintanilla de Abajo.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa con la dotacion de quinientas cincuenta pesetas anuales, consignadas en su presupuesto por la asistencia á sesenta familias pobres, transeuntes y expósitos.

Los aspirantes que deberán ser licenciados en Medicina y Cirugía presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia en el término de treinta días, á contar desde el eu que tenga lugar la insercion en el «Boletín Oficial», pasado el cual se proveerá.

Quintanilla de Abajo 20 de Enero de 1906.—El Alcalde, Martín Pelayo.

Núm. 166.

Quintanilla de Abajo.

Hallándose servida interinamente la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, se anuncia la vacante para su provision en propiedad por término de treinta días, á contar desde el eu que tenga lugar la insercion del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La dotacion consiste en 375 pesetas anuales, por el suministro de medicamentos á sesenta familias pobres, transeuntes y expósitos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde y pasado el término indicado se proveerá.

Quintanilla de Abajo 20 de Enero de 1906.—El Alcalde, Martín Pelayo.

Núm. 170.

Tudela de Duero.

Se halla vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, con la designacion fija de quinientas pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaria de la Corporacion, dentro del plazo de ocho días, contados desde la publicacion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, obligándose á prestar fianza á satisfaccion del Municipio, por la cantidad de 10.000 pesetas.

Tudela de Duero á 19 de Enero de 1906.—El Alcalde, Pedro Perez.

Núm. 186.

Villavicencio de los Caballeros.

Terminado el padron de cédulas personales de este término municipal para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos previo su examen formulen las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Villavicencio á 20 de Enero de 1906.—El Alcalde, Enrique Melero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados municipales.

Núm. 163.

HORNILLOS.

Don Eusebio García Gonzalez, Juez municipal de esta villa de Hornillos, en funciones como de bienio anterior.

Hago saber: Que por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido de Olmedo, ha sido devuelto á este Juzgado, para los efectos del art. 402 de la ley Hipotecaria, un expediente posesorio incoado per Félix Marcos Gomez, vecino de esta localidad y residente en uno de los caseríos del Puente Mediana, sito en esta jurisdiccion, por resultar asientos contradictorios de las fincas que se describirán.

En su vista, se llama, cita y emplaza por medio de este edicto á todas cuantas personas se crean tener derecho sobre los inmuebles de referencia, para que en término de treinta días, comparezcan en este Juzgado, advirtiéndoles lo que á su derecho les convenga, parándoles en otro caso el perjuicio consiguiente, mandándose inscribir dicho expediente.

Dado en Hornillos á diez y ocho de Enero de mil novecientos seis.—El Juez municipal, Eusebio García.—P. S. M., El Secretario habilitado, Vicente García.

Finca de cuyo asiento se trata.

Una casa con un pedazo de terreno á ella unido, sita en este término municipal de Hornillos, al Puente Mediana, que linda á la derecha, izquierda y espalda con la tierra que está unida, y ésta linda al Oriente y Norte con el rio Eresma, Poniente con tierra de Mariano Gamarra, y al Mediodía la carretera de Madrid á Valladolid, á donde tambien da la fachada de dicha casa, que es de dos pisos, y edificada de nueva planta, con diferentes dependencias, y un cobertizo, y mide todo lo edificado cuatro mil pies cuadrados, y el terreno cincuenta y seis áreas noventa y ocho centiáreas; vale setecientas cincuenta pesetas.

Dado en Hornillos á diez y ocho de Enero de mil novecientos seis.—El Juez municipal, Eusebio García.—P. S. M., El Secretario habilitado, Vicente García.

11